



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 6 de marzo de 2023. Al Despacho de la Señora Juez, la Secretaría informa que el Juzgado Tercero Civil Municipal se allegó la conversión del título. Sírvase proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN

Secretario

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Proceso Ordinario Laboral No. 11001 41 05 003 2021 00643 00

Bogotá D. C., 2 de mayo de 2023

En atención a lo indicado en el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que el Juzgado Tercero Civil Municipal de Bogotá allegó la conversión del título, el Despacho consultó la plataforma de depósitos judiciales y encontró que, en efecto, dentro del proceso de la referencia obra el título judicial 400100008796248 por valor de \$1.000.000 el cual no ha sido entregado a la parte demandante.

Así las cosas, el Despacho **ordena la entrega y el pago** del título judicial 400100008796248 por valor de \$1.000.000 en favor del apoderado Otto Fernando Ruidiaz Alvarado identificado con c.c. 1.018.466.098 y portador de la t.p. 302.514 conforme al poder allegado y que obra en el archivo *37SolicitudTitulo* del expediente digital.

Por secretaría notifíquese esta decisión por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/91>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por Estado n°. 023 del 3 de mayo de 2023. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 3

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fbee9361f413c31bbce89c659284802eb1014b89497735718d7fbe8bcbf9ac7**

Documento generado en 02/05/2023 02:57:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>